



BOLETIN OFICIAL

PARLAMENTO AUTONOMO DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

I Legislatura

17/1984

- 17 de julio

Página 196

SUMARIO

RESOLUCIONES DEL PLENO:

Pág.

- Resolución de 14 de julio de 1984 sobre la situación actual y el futuro de la vitivinicultura en La Rioja. 198
- Resolución de 14 de julio de 1984 sobre las aulas de la tercera edad de Logroño..... 201

RESOLUCION DE LA DIPUTACION PERMANENTE:

- Resolución de 16 de julio de 1984 sobre intervención e iniciación de acciones que eviten la contaminación del río Ebro, con motivo del proyectado vertedero industrial de Lantarón (Alava)..... 201

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA:

- Del Diputado regional señor Isasi Gómez:

- * Sobre qué Ayuntamientos han presentado dentro de plazo los proyectos correspondientes a obras incluidas en el Plan de Obras y Servicios..... 202

...//...

	<u>Pág.</u>
- Del Diputado regional señor Rodríguez Moroy:	
* Sobre el nuevo Código postal y el error que contiene respecto a La Rioja.....	203
* Sobre las medidas expropiatorias adoptadas por el Consejo de Gobierno en relación con el Pantano de Pajares.....	204

CONTESTACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

- Sobre medidas y gestiones realizadas por el Consejo de Gobierno referentes a las producciones agrarias y ganaderas de La Rioja.....	205
- Sobre la dificultad que puede tener IRYDA en la concentración parcelaria de Cihuri.....	206
- Sobre expropiación del Castillo "Aguas Mansas", de Agoncillo.....	207
- Sobre el personal que se ha de ocupar de la gestión y seguimiento de los proyectos incluidos en el Plan General de Obras y Servicios.....	208
- Sobre los problemas de consumo y defensa del consumidor en La Rioja.....	209

RESOLUCIONES DEL PLENO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 69.1.a) del Reglamento Provisional, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja de las Resoluciones aprobadas por el Pleno de la Cámara en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de julio de 1984,

- sobre la situación actual y el futuro de la vitivinicultura en La Rioja y

- sobre las aulas de la tercera edad de Logroño.

Logroño, 16 de julio de 1984.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

El Pleno de la Diputación General de La Rioja, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de julio de 1984, a la vista del Dictamen emitido por la Comisión de Investigación creada para el estudio de la situación actual y el futuro de la vitivinicultura en La Rioja (publicado en el Boletín Oficial de esta Diputación General núm. 16/84, de 11 de julio) -que contiene antecedentes y análisis del sector vitivinícola-, ha aprobado por asentimiento dicho Dictamen y hecho suyas las CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES contenidas en el repetido Dictamen, cuyo texto literal es el siguiente:

CONCLUSIONES

* Estimar de urgencia la actualización y mantenimiento del catastro vitivinícola, como instrumento real y básico para cualquier planificación del sector. Las actuales cifras estadísticas tienen tan escasa fiabilidad que, en sus distintas manifestaciones, no permiten el conocimiento de datos tan fundamentales como las cifras exactas de plantación y de descepe, debiendo realizarse las comprobaciones oportunas para verificar los indicios existentes acerca del mantenimiento de la superficie de cultivo en los últimos años.

* Considerar improrrogable emprender una política de reordenación del cultivo, en la que uno de sus elementos imprescindibles sea la concentración parcelaria, en la búsqueda de explotaciones económicamente viables.

* Impulsar los contactos entre los poderes públicos, tendentes a facilitar con el mismo objetivo el aumento de la dimensión de las parcelas medias, mediante permutas u otras fórmulas jurídicas, con exención de los impuestos y gravámenes correspondientes.

* Informar masivamente al agricultor con el objetivo de, manteniendo unas cifras adecuadas de superficie en

el marco de la Comunidad, adecuar todo lo concerniente a sustituciones y replantaciones para las interrelaciones con nuevas plantaciones, estimulando con todos los medios precisos el rejuvenecimiento del cultivo.

* Exigir un exhaustivo control de las plantaciones autorizadas, en relación a lo solicitado y permitido, poniendo especial interés en el empleo de material vegetal adecuado y en la vigilancia de plantaciones realizadas con *vitis vinífera*.

* Establecer, dentro de una política de racionalización de las plantaciones, el principio de prioridad a peticiones que permitan la consecución de superficies mínimas, con marcos de análoga disposición por zonas, susceptibles fácilmente de concentraciones futuras.

* Realizar el estudio de las características de las distintas zonas de producción, que permita la posibilidad de desarrollo futuro de cada una de ellas.

* Promocionar y dotar económicamente cursos de formación para lograr la permanente actualización de conocimientos en todos los vitivinicultores, dada la acelerada innovación tecnológica.

* Informar al agricultor, intensa

y convenientemente, para su mejor comprensión, del significado de "replantaciones" y "sustituciones" y su diferencia con "nuevas plantaciones".

* Divulgar modelos simplificados que ayuden a determinar los costos reales de producción.

* Potenciar el funcionamiento de las Juntas Vitivinícolas, que deberán asumir la responsabilidad que les corresponde, tras un estudio previo sobre las mismas, que logre que su composición y eficacia sean las adecuadas para la consecución de los objetivos expuestos.

* Estimar, con carácter urgente, la necesidad de conocer el total del vino de Rioja comercializado, ya que en la actualidad no se conocen las cifras de granel y embotellado correspondientes a cosecheros.

* Recoger en la Reglamentación de la Denominación de Origen la definición de cosechero artesanal, con unas características propias en lo relativo a embotellado y comercialización que deberán cumplir igualmente la legislación vigente.

* Incentivar y asesorar, en todos los aspectos que supongan mejoras tecnológicas a los subsectores cosechero y cooperativo, en la búsqueda y apertura de nuevos mercados, potenciados

por la garantía de calidad de sus productos.

* Establecer la normativa adecuada, en orden a la descalificación, como vinos acogidos a la Denominación de Origen Rioja, para los obtenidos a través de prensas continuas.

* Orientar e incrementar la investigación en orden a las demandas tecnológicas reales y difundir con rapidez y de manera asequible los resultados obtenidos. Lo que justificaría las mayores y necesarias dotaciones económicas a la misma.

* Evitar las duplicidades burocráticas que, en la actualidad, tienen su manifestación en la necesidad de efectuar declaraciones a distintos Organismos pertenecientes a un mismo Ministerio, sin coordinación entre sí, motivando, por ende, molestias indebidas a los distintos componentes del sector y falta de eficacia en los resultados.

* Adecuar la entrega vínica obligatoria a las características especiales de la Denominación, que en la actualidad no tiene carácter excedentario, dándole el verdadero sentido de instrumento de mejora de calidades en el mercado.

* Perfeccionar el actual Reglamento del Consejo Regulador, en orden

a adecuarlo a las condiciones tecnológicas actuales y a recoger técnicas que constituyen verdaderos factores de calidad de los vinos de Rioja.

* Estudiar y especificar cuál debe ser el papel del Consejo Regulador en el funcionamiento del sector, buscando erigirse en un órgano aglutinador tanto de los intereses de los viticultores como de los viticultores y delimitando su misión en orden a la racionalización de las tutelas administrativas que, en determinados momentos, no aportan claridad a las distintas actuaciones; aclarando igualmente su situación dentro del marco y en relación con las tres Comunidades Autónomas e intensificando su función de control.

* Apoyar las repetidas peticiones del sector vitivinícola riojano ante la Administración Central, que dé a la Denominación de Origen el carácter de Calificada.

RECOMENDACIONES FINALES

* Coordinar la acción de todos los Servicios de la Administración, que incidan en sus actuaciones sobre el sector. La Administración Autonómica se contempla como el marco idóneo y funcional para llevar a cabo este cometido, que deberá afrontar teniendo en cuenta el momento actual de estructuración y proceso de transferencias.

* Considerar que las fluctuaciones extremas de mercado no favorecen al sector en su conjunto, teniendo en cuenta el desarrollo armónico y equilibrado que, como objetivo, se ha considerado idóneo. Por tanto, se hace necesaria la búsqueda de unos cauces de concertación que, contemplando los intereses de los sectores en presencia, permitan evitar cualquier desequilibrio.

* Impulsar y acrecentar las relaciones entre las tres Comunidades Autónomas en que se integra administrativamente la Denominación de Origen Rioja, estableciendo unos mínimos que deben ser cumplidos y manteniendo las actuales proporciones que constituyen la base de la calidad de los vinos de Rioja.

* Fomentar la utilización de los seguros agrarios, habida cuenta la incidencia negativa que en la marcha económica tienen los accidentes meteorológicos, y promover el estudio de un sistema integral de los daños causados, fundamentalmente heladas y granizos.

* Adoptar decididamente la normativa de vinos de calidad que nos homologa con la reglamentación de la CEE, todo ello sin renunciar a la defensa de aquellos factores que, por consustanciales, puedan considerarse como definitorios de su personalidad y ca-

lidad diferenciada".

Logroño, 16 de julio de 1984.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

El Pleno de la Diputación General de La Rioja, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de julio de 1984, ha aprobado la Resolución que se transcribe a continuación, relacionada con las aulas de la tercera edad de Logroño:

"Que el Consejo de Gobierno dicte la normativa necesaria para que las aulas de la tercera edad de Logroño pasen a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que es su lugar idóneo, y que se las dote del presupuesto necesario para realizar la labor dignamente y para ampliarla".

Logroño, 16 de julio de 1984.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

-----OO-----

RESOLUCION DE LA DIPUTACION PERMANENTE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 69.1.a) del Reglamento Provisional, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja de la Resolución aprobada por la Diputación Permanente en

sesión celebrada el día 16 de julio de 1984, sobre intervención e iniciación de acciones que eviten la contaminación del río Ebro, con motivo del proyectado vertedero industrial de Lantarón (Alava).

Logroño, 16 de julio de 1984.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

La Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 16 de julio de 1984, ha aprobado la Resolución que a continuación se transcribe, sobre intervención e iniciación de acciones que eviten la contaminación del río Ebro, con motivo del proyectado vertedero industrial de Lantarón (Alava):

"Conocida la noticia del proyecto de instalación de un vertedero de tratamiento de residuos industriales (productos tóxicos, ácidos, aceites y otros) de gran envergadura en la localidad alavesa de Lantarón, cercano al río Ebro y a nuestra Comunidad Autónoma, con el previsible riesgo de influir negativamente en la contaminación de este río (ya de por sí muy deteriorado) y que posteriormente atraviesa La Rioja; esta Diputación General insta al Consejo de Gobierno para que, atendiendo a su competencia en "la gestión en materia de protección del medio ambiente, incluidos los vertidos industriales y contaminantes en ríos..." (Estatuto de Autonomía de La Rioja, art. 10.1.1), intervenga e ini-

cie con urgencia las acciones oportunas que eviten la contaminación prevista por el aludido vertedero industrial".

Logroño, 16 de julio de 1984.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

-----oO-----

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 6 de julio de 1984, ha acordado calificar como pregunta de contestación escrita y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja el escrito del Diputado regional señor Isasi Gómez

* sobre qué Ayuntamientos han presentado dentro de plazo los proyectos correspondientes a obras incluidas en el Plan de Obras y Servicios.

Logroño, 10 de julio de 1984.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Neftalí Isasi Gómez, Diputado regional perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los arts. 113 y siguientes del Reglamento Provisional de esta Cámara, plantea al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para su contes-

ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con las normas dictadas por la Consejería de Obras Públicas sobre los trámites a seguir por los Ayuntamientos a los que les han subvencionado obras en el Plan de Obras y Servicios del presente año, se establecía el 15 de mayo como fecha tope para presentar los proyectos aprobados por la Corporación Municipal correspondiente.

PREGUNTA

¿Puede el Consejo de Gobierno manifestarme cuántos Ayuntamientos y cuáles de los que tienen obras subvencionadas en el presente ejercicio 84 han presentado el proyecto aprobado antes del 15 de mayo último?

En su caso, ¿qué Ayuntamientos han presentado los proyectos de obras aprobados a partir del 15 de mayo y qué planes tiene el Consejo de Gobierno para estos casos?

Logroño, 13 de junio de 1984.-
Neftalí Isasi Gómez.

=====

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 13 de julio de 1984, ha acordado calificar como preguntas de contestación escrita y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de

la Diputación General de La Rioja los siguientes escritos del Diputado regional señor Rodríguez Moroy:

* Sobre el nuevo Código postal y el error que contiene respecto a La Rioja.

* Sobre las medidas expropiatorias adoptadas por el Consejo de Gobierno en relación con el Pantano de Pajares.

Logroño, 16 de julio de 1984.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Pregunta que presenta el Diputado D. Luis Javier Rodríguez Moroy, perteneciente al Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el art. 113 del Reglamento.

El día 1 del presente mes entró en vigor el nuevo Código postal. Con esta ocasión ha sido difundido por todos los medios de comunicación las nuevas claves provinciales. Tanto en TVE como en los periódicos de difusión nacional y local se ha publicado el nuevo mapa oficial, que también es incluido en la Guía editada por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Tanto los mapas publicados en los medios de comunicación escrita como el emitido por TVE, así como el incorporado en la Guía oficial, designan nuestra provincia como Logroño, por lo que

se PREGUNTA:

¿Ha tomado el Consejo de Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma alguna medida elevando protesta por este desconocimiento de una realidad ya consolidada hace 5 años y ha exigido que se corrija este error o adoptado decisiones tendentes de que sea el nombre correcto, La Rioja, el que figure en estas publicaciones y otras futuras?

Logroño, 5 de julio de 1984.-
Luis Javier Rodríguez Moroy.

A la Mesa de la Diputación General.

Pregunta que presenta el Diputado D. Luis Javier Rodríguez Moroy, perteneciente al Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el art. 113 del Reglamento.

El mes de noviembre del pasado año eran hechas por este Diputado diversas preguntas sobre el Pantano de Pajares, entre las que se pedían explicaciones de cómo habiéndose solicitado ya la tramitación del expediente de expropiación forzosa y declaración de urgencia con fecha 1-X-82, se estaba en la misma situación, habiéndose retrasado más de un año una obra clave para nuestra Comunidad.

En aquella ocasión se contestó que las gestiones que estaban hechas con los afectados para la cesión voluntaria de terrenos conducían a una solución más rápida y barata.

Hoy, sin embargo, comprobamos sorprendidos cómo el Consejo de Gobierno de nuestra Comunidad, en su sesión de 4 de julio, debe acudir a la misma decisión ya adoptada en el año 1982, con lo que el retraso se ha incrementado con otros ocho meses.

Por lo que se PREGUNTA:

¿Cómo puede el Consejo de Gobierno justificar esta actuación, máxime cuando, además, en Pleno, informó sobre la inutilidad de la expropiación?

Logroño, 5 de julio de 1984.-
Luis Javier Rodríguez Moroy.

-----oO-----
CONTESTACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 69.1.a) del Reglamento Provisional, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja de la contestación dada por los siguientes Consejeros a las preguntas que se indican:

- Del Consejero de Agricultura y Alimentación a las preguntas

* sobre medidas y gestiones realizadas por el Consejo de Gobierno referentes a las producciones agrarias y ganaderas de La Rioja (publicada en el B.O. de la Diputación General núm. 14/84, de 15 de junio) y

* sobre la dificultad que puede tener IRYDA en la concentración parcelaria de Cihuri (publicada también en dicho Boletín Oficial).

- De los Consejeros de la Presidencia y de Obras Públicas a la pregunta

* sobre expropiación del Castillo "Aguas Mansas", de Agoncillo (publicada en el Boletín Oficial núm. 13/84, de 8 de junio).

- Del Consejero de Obras Públicas a la pregunta

* sobre el personal que se ha de ocupar de la gestión y seguimiento de los proyectos incluidos en el Plan General de Obras y Servicios (publicada también en el Boletín Oficial de la Diputación General núm. 13/84, de 8 de junio).

- Del Consejero de Sanidad a la pregunta

* sobre los problemas de consumo y defensa del consumidor en La Rioja (publicada en el Boletín Oficial núm. 14/84, de 15 de junio).

Logroño, 16 de julio de 1984.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

RESPUESTA A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO REGIONAL D. PEDRO BENITO URBINA

1.- La repercusión en el sector agrario de la entrada de España en la CEE no ha sido estudiada en términos regionales, sino que se ha planteado siempre en términos sectoriales. No existe por ello un estudio pormenorizado de cuál va a ser la repercusión en esta Comunidad Autónoma aisladamente del resto del territorio nacional.

Existen, eso sí, diversos estudios que, desde una perspectiva sectorial, analizan las repercusiones en cada sector y a través de los cuales se hacen aproximaciones a la agricultura y ganadería riojana.

Tomando como eje central la Política Agraria Comunitaria (PAC) y su reglamentación, así como los distintos análisis sectoriales realizados a nivel nacional, la Consejería de Agricultura y Alimentación está actualmente elaborando un estudio sobre la situación y evolución de cada uno de los cultivos de esta Comunidad Autónoma, que le permita analizar las tendencias de los mismos y la elaboración de las recomendaciones oportunas ante las posibles repercusiones de la integración en la CEE.

Tanto estos datos como la documen-

tación existente en esta Consejería, referida a la integración en la CEE desde la perspectiva agraria, se encuentran en todo momento a su disposición, así como nuestra voluntad para recibir cualquier tipo de sugerencia que permita mejorar los análisis que se están realizando.

2.- Conocida la declaración de la CEE sobre la adhesión para la agricultura española, presentada en la 19ª sesión de la conferencia negociadora a nivel ministerial con fecha 21 de febrero, el Consejo de Gobierno, a través de la Consejería de Agricultura y Alimentación, mostró al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación su preocupación sobre algunos aspectos del documento, especialmente los relativos al viñedo y frutas y hortalizas, así como los criterios que sobre los mismos se tenía en cuanto a las condiciones para la adhesión.

Se informó a esta Consejería, por parte del MAPA, de la declaración española en el capítulo agrícola, presentada en la sesión de la conferencia negociadora de fecha 21 de marzo.

El día 3 de julio, esta Consejería de Agricultura y Alimentación participó, junto a las Consejerías de todas las CC.AA., en una sesión de trabajo en el MAPA, en la que se analizó la declaración de la CEE sobre Agricultura, presentada el día 19 de junio.

En el transcurso de esta reunión, la Consejería manifestó las posibles repercusiones que dicha declaración podía plantear en la agricultura y ganadería riojana y pidió que la información a las Comunidades Autónomas del proceso de negociación fuese ágil, así como que se recabase su colaboración en aportación de sugerencias, aún siendo conscientes de que el proceso de negociación es una cuestión de Estado.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION.- Francisco Javier Ruiz Aznárez.

RESPUESTA A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO REGIONAL D. NEFTALI ISASI GOMEZ

Como sabe el señor Diputado, el IRYDA es un Organismo Autónomo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que todavía no se ha transferido a esta Comunidad. Ello no quita para que este Consejo de Gobierno esté preocupado y enterado de las actividades que desarrolla el IRYDA.

Las dificultades que atraviesa para realizar concentraciones parcelarias y otras acciones es la falta de personal y, en concreto, de Ingenieros Agrónomos. En el caso de Cihuri, la concentración parcelaria se encuentra paralizada en una fase de su desarrollo.

No es correcta la redacción de la pregunta que dice literalmente "... para no haber puesto en funcionamiento la concentración parcelaria...".

La próxima fase es estudiar las alegaciones al proyecto de concentración y redacción del acuerdo de concentración.

En cuanto a la segunda pregunta, es intención de este Consejo de Gobierno la contratación de personal técnico que ayude al IRYDA para seguir realizando concentraciones. El día 18 de junio de 1984 se han realizado las correspondientes pruebas para la contratación de un Ingeniero Agrónomo que esperamos empiece a desarrollar trabajos en el próximo mes de agosto, aunque no podemos fijar las fechas de terminación de los proyectos de concentración parcelaria de Cihuri y otros pueblos. Una vez que el Ingeniero Agrónomo se incorpore a esta Consejería y se ponga al corriente de la situación actual de los proyectos de concentración que se encuentran en distintas fases de realización, tendremos mucho gusto en informarle de las fechas en que prevemos que se concluyan dichos proyectos.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION.- Francisco Javier Ruiz Aznárez.

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA QUE FORMULA AL CONSEJO DE GOBIERNO DA PILAR SALARRULLANA DE VERDA, DIPUTADA REGIONAL, SOBRE EXPROPIACION DEL CASTILLO "AGUAS MANSAS", DE AGONCILLO.

Con fecha 9 de febrero del presente año de 1984 se solicitó por el Ayuntamiento de Agoncillo la declaración de urgente ocupación del Castillo "Aguas Mansas" existente en dicho Municipio, en base a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Con fecha 16 del mismo mes de febrero, a tenor de lo previsto en el artículo 92.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, se le indicaba al Ayuntamiento de Agoncillo, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que, al tratarse de un bien inmueble de valor artístico e histórico, la aplicación del procedimiento especial previsto para estos supuestos exigía que hubiera transcurrido un año desde la declaración del citado Castillo como Monumento Histórico-Artístico, fecha que se cumplía el 9 de marzo.

No obstante lo anterior, se solicitó informe de la Asesoría Jurídica; en base al cual, con fecha 1 de marzo de 1984, por la Dirección Regional de Cul

tura se remitió escrito al expreso Ayuntamiento indicándole que necesitaba cumplimentar ciertos trámites previos: Declaración de utilidad pública, expediente del proyecto y replanteo de la expropiación aprobado por el Ayuntamiento, así como el trámite de información pública a que se refiere el artículo 56-1 del Reglamento de Expropiación.

Consta a este Consejero que el Ayuntamiento de Agoncillo se halla ultimando dichos trámites.

Tan pronto sean cumplimentados por el citado Ayuntamiento los referidos trámites previos, se proseguirá el expediente y se procederá, en su caso, a la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación, mediante Decreto del Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma, en base a lo previsto en el punto 5.7 del apartado B) del Anexo I del Real Decreto 3.323/1983, de 25 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de Administración Local.

Logroño, 4 de julio de 1984.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA.- Hilario Cereceda Alonso.

En contestación a la pregunta formulada por D^a Pilar Salarrullana de Verda, sobre la expropiación del Castillo "Aguas Mansas" de Agoncillo, tengo el honor de comunicarle lo siguiente:

Que ante esta Consejería ningún organismo, ni particular, ha planteado previamente el tema de que haya de expropiarse por el Gobierno el Castillo mencionado.

Entendemos que, en consecuencia, las cuestiones puntuales suscitadas por la señora Diputada son ajenas a esta Consejería.

Logroño 4 de julio de 1984.

EL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS.- Florencio Alonso Segura.

En contestación a la pregunta formulada por D^a Pilar Salarrullana de Verda, sobre el personal que se ha de ocupar de la gestión y seguimiento de los proyectos incluidos en el Plan General de Obras y Servicios, tengo el honor de informarle lo siguiente:

En esta Consejería se desconoce el tema que se plantea, ya que el seguimiento se realiza por el equipo téc-

nico anterior, el cual ha sido reforzado con un técnico más de la propia Consejería.

Logroño, 4 de julio de 1984.

EL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS.- Florencio Alonso Segura.

En contestación a la pregunta emitida por D^a Pilar Salarrullana de Verda y D^a Carmen de Miguel Cordón, Diputadas regionales del Grupo Parlamentario Popular, esta Consejería manifiesta lo siguiente:

Respecto a la primera pregunta formulada le comunico que, de los antecedentes obrantes en esta Dirección Regional de Consumo, resulta que la única Asociación que se halla inscrita en la actualidad en esta región, realizando actividades en materia de consumo, es la ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA "MARIA DE VALVANERA", cuya Presidenta es D^a. JOSEFA BERNAL VAZQUEZ, que se halla agrupada en la Federación Nacional de Amas de Casa y del Consumo Familiar.

Existe también una segunda Asocia-

ción de Consumidores en trámite de efectuar el correspondiente registro.

La respuesta a la segunda pregunta es obvia, toda vez que solo hay una Asociación registrada y que ésta, tal y como se desprende, verbigracia, de la Memoria emitida por la misma y relativa al año 1983, realiza una serie de actividades referentes a la problemática del consumo. A lo largo del presente año, esta Consejería mantiene las correspondientes líneas de colaboración.

Por último, en relación con la tercera pregunta, se ha comprobado que la mencionada Asociación recibió en el año 1983 una subvención de 400.000.- ptas., con destino a la atención de determinados gastos de mantenimiento y a la realización de programas concretos en materia de consumo y de defensa del Consumidor. En el presente año tiene solicitada ayuda económica y únicamente se está pendiente de la presentación del programa de actividades a realizar para señalar el importe.

Logroño, 9 de julio de 1984.

EL CONSEJERO DE SANIDAD.- Javier Gost Garde.